

FUNCIONES PRINCIPALES



- I.** Representar a la ciudadanía.
- II.** Presentar, dictaminar y votar leyes y ordenamientos.
- III.** Actuar como contrapeso y vigilar a los poderes ejecutivo y judicial.
- IV.** Erigirse en Gran Jurado para decidir sobre la procedencia e improcedencia de acusaciones contra altos funcionarios públicos.
- V.** Expedir su ley orgánica y reglamento.
- VI.** Nombrar a funcionarios públicos tales como a los Consejeros y Magistrados Electorales, a los Comisionados de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, al Auditor Superior del Estado, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, entre otros.
- VII.** Fiscalizar, a través de la Auditoría Superior del Estado, el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos estatales por parte de las autoridades locales.
- VIII.** Designar al gobernador interino o sustituto.